



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1698-2019-UTEA-CU

Abancay, 27 de setiembre del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 338-2019-UTEA-OPDU de fecha 25 de setiembre del 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 338-2019-UTEA-OPDU de fecha 25 de setiembre del 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2021; que traza el rumbo de la Universidad Tecnológica de los Andes hasta el año 2021, como consecuencia de adaptarnos a los cambios de la reforma de la adecuación superior en el cual está inmerso el Perú, sí mismo contiene la visión como declaración que guía a la Universidad, ofreciendo un propósito común, la misión como una síntesis declarativa de que hacer institucional;

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de setiembre del 2019, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar el Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2021 de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"


Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1698-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de setiembre del 2019, el **Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2021** de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la Presente resolución en fojas 59 y anexos.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.